



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 NOV. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 334 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 27 NOV. 2008

VISTOS:

El Informe N° 997-2008-GRC/GA-OL de fecha 17 de noviembre de 2008 emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 1383 -2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de noviembre de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; El Informe N° 407-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 05 de Noviembre de 2008, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorándum N° 1837-2008/GRC/GRDS de fecha 30 de octubre de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 63-2008-REGION CALLAO/GRDS-LRR de fecha 30 de Octubre de 2008, emitido por el Encargado de la actividad; El Informe N° 392-2008-GRC/ GRPPAT-OP de fecha 27 de octubre de 2008, emitido por la Oficina de Planificación; El Informe N° 314-2008/GRC-GRDS de fecha 02 de octubre de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; El Memorandum N° 1341-2008-GRC/GRPPAT de fecha 13 de octubre de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 66-2008-GRC/GRDS-LRR de fecha 25 de Noviembre de 2008, emitido por el Encargado de la Actividad;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 033-2008-Gobierno Regional de Callao-GRDS, de fecha 02 de abril del 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "**DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA**"; con un monto ascendente a **S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Enero 2008, y un plazo de ejecución de cinco (05) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa así como los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de diez (10) abogados y/o Bachilleres en Derecho para la citada actividad;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 293-2008-Gobierno Regional de Callao-GRDS, de fecha 11 de setiembre del 2008, se aprobó, por treinta y tres (33) días naturales, la Ampliación del Plazo N° 01 de la Actividad "**DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA**"; cuya vigencia se prorrogará hasta el 06 de octubre de 2008, sin variación de la asignación presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Oficio N° 319-2008-DREC-OAL de fecha 23 de septiembre de 2008, el Director Regional de Educación del Callao solicita la ampliación



27 NOV. 2008

334

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de la actividad a fin de culminar con el cincuenta por ciento (50%) de expedientes pendientes a cargo de la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER) de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, mediante Informe N° 314-2008-GRC/GRDS de fecha 02 de octubre de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia General Regional el Expediente Modificado por ampliación de metas de la actividad "DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA" a fin que sea elevado a la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la asignación del marco presupuestal correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 063-2008-REGION CALLAO/GRDS-LRR de fecha 30 de Octubre de 2008 el Encargado de la Actividad solicita la ampliación de plazo y ampliación de marco presupuestal para la actividad "DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA"; a fin de culminar con las metas de la actividad, señalando que resulta necesario para dicho efecto la contratación de un total de 10 abogados para atender la totalidad de los expedientes pendientes de resolver al 31 de diciembre 2007;

Que, con el Informe N° 407-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 05 de noviembre de 2008, emitido por la Oficina de Planificación, se concluye que la actividad tiene una orientación consistente con el planteamiento de los objetivos y ha incorporado elementos suficientes para su adecuada implementación siendo coherente con los objetivos del Plan Anual 2008;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 1383-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 06 de Noviembre de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la ampliación de marco presupuestal correspondiente, por la suma de **S/. 40.000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, ascendiendo el monto coberturado a la suma de **S/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)** señalando la estructura funcional programática para la actividad;

Que, con el Informe N° 997-2008-GRC/GA-OL de fecha 17 de noviembre de 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 331-2008-GRC/GA-OL-BCT de fecha 15 de Noviembre de 2008, en el que se determina el Valor Referencial para la fase de ampliación de la Actividad ascendente a **S/. 40.000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; con precios base a noviembre del 2008;

Que, mediante Informe N° 66-2008-GRC/GRDS-LRR de fecha 25 de Noviembre de 2008, el Encargado de la Actividad solicita aprobar la modificación del Expediente Técnico y Ampliación de Plazo para la citada actividad, lo cual se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, y de acuerdo al Memorandum N° 1837-





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 NOV. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 334 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

2008-GRC-GRDS de fecha 30 de octubre de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, que regula los actos administrativos en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito, y la eficacia se produce partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (.....) y que existiera en la fecha a la pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma; además teniendo en cuenta la causal por la cual no se generó los actos administrativos en su debida oportunidad, según lo señalado en el Informe de Vistos, emitido por el Encargado de la Actividad;

Que, resulta necesario otorgar la ampliación del plazo de la actividad solicitada, toda vez que cumple con los requisitos necesarios para su aprobación;

Que, al contar la Actividad con el Marco Presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley N° 29142 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Modificación del Expediente Técnico de la Actividad: "**DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA**", con un nuevo monto total ascendente a la suma de S/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles).



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 NOV. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Ampliación de Marco Presupuestal de la Actividad: "**DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA**", con un nuevo monto total ascendente a la suma de **S/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)** según Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 06 de Octubre de 2008, la Ampliación del Plazo N° 02 de la Actividad "**DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA**"; de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuya vigencia se prorrogará hasta el 30 de enero de 2009, sin variación de la asignación presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N°01

XII.- PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO Y CRONOGRAMA MENSUALIZADO MODIFICADO

ACTIVIDAD: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGOGICA LOCAL – UGEL- DE VENTANILLA."

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO (MES)	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	MES I	MES II	MES III	MES IV	MES V	MES VI	MES VII
5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES					140,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
	Abogado y/o bachiller en derecho, pago a la presentación de informe, según terminos de referencia.	UNIDAD	10	5	2,000.00	100,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00		
	Abogado y/o bachiller en derecho, para fase de ampliación (según terminos de referencia).	UNIDAD	10	2	2,000.00	40,000.00						20,000.00	20,000.00
	Total S/.					140,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 27 NOV. 2008
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

